

Pr. Provision  
de las de Hisp  
Dalgo de D. P. con  
Pramon vial  
Abarca, y Olana

Don Carlos quarto por la gracia de  
Dios Rey de Castilla de Leon, de Aragon, de Sicilia  
de Sicilia y Navarra, de Granada  
de Toledo, de Valencia, de Galicia de Mallorca  
de Menorca, de Sevilla, de Cadexa de Cordoba  
de Cegega de Murcia de Jaen &c. Años El  
Comes, Turtia, y reoim. de Era villa & Almar  
Zarron, Salu, y Olana. Ya os consta teneris  
noticia como en nuestra Corte y Chancilleria  
ante los nuestros Alcaldes del Crimen he  
sido dalgo de la nuestra Audiencia, que en  
y real En la Ciudad de Granada, En Consulta por  
mano del nuestro Real de lo Civil En ella fue  
remetida copia por con acuerdo de los autos y dili  
gencias por los practicadas En virtud de nues  
tra Real Provision de esta fecha En quince  
de noviembre del año pasado de mil secientos  
noventa y nueve, a impana de D. Pedro Pramon  
Nidal de Abarca, y Olana Capitan del reoim.  
Pr. de la Ciudad de Abarca, vecino y Alcaide  
Mayor perpetuo de Era referida villa natural  
y vecino de la villa de Almar de Murcia, para  
su reoim. En Era el Estado de Caballer  
Hispano, de Cuid Expressada copia, apare  
son diferentes instrumentos, autos, dilig.  
y compraciones de aquellas hechas  
y un acuerdo por vos el referido Comes,  
Turtia y reoim. de Era villa de Almar  
celebrados en diez de febrero del año proximo  
por el de mil secientos, por el que con  
arreglo a lo que producian las para dicho efec  
to practicadas, acordastes señalar con  
con efecto señalarais al dho D. Pedro Pramon

